

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—3.190-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.627/1997, interpuesto por «Arrocerías la Rueda, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-8-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 20-11-1996 que concedió la marca número 1.976.515, «Rueda», con gráfico clase 30.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.—3.184-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario de este Juzgado Penal número 1 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue ejecutoria número 28/1995, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que se dirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Sur, edificio de la Caleta, planta segunda, el día 17 de abril, la primera a las diez horas, y los días 15 de mayo y 12 de junio la segunda y tercera, a las mismas horas.

El presente edicto será publicado en los sitios de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo siguiente o acompañando el justificante de haberla realizado en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito anterior.

Cuarta.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas. Después quedará la venta irrevocable.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El ejecutante ha incumplido la obligación que le viene impuesta en el artículo 1.489, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; por lo que no se encuentran en Secretaría los títulos de las fincas para ser examinados por los licitadores. La compleja situación de las fincas, sus cargas y gravámenes se encuentran descritos en la causa ejecutoria.

Octava.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Novena.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

#### Bienes embargados

Finca 22.497. Vivienda en el camino bajo de Los Molinos, sin número, de Baza. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Finca 12.945, casa cueva corral sita en calle Siete Fuentes, número 62, de Baza. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1998.—Conforme, el Juez.—El Secretario, Juan Manuel Gómez Pardo.—3.842-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento juicio ejecutivo 446/1995, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Pérez y doña Valentina Molada Mora, en reclamación de 876.743 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 20 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 1998.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá

de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Urbana sita en calle San Asturio Serrano, número 1 bis, 3.º D, en Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.582, libro 93, folio 213, finca número 4.971.

Precio de tasación: 7.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—3.990.

### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 147/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1997, página 23109, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En bien objeto de subasta, donde dice: «... avenida de Lérida, número 77,...», debe decir: «... avenida de Lérida, número 67,...».—73.063 CO.

### ÁVILA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Trigo Marinas y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.248.675 pesetas y 17.220.000 pesetas, respectivamente de la primera y segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 3.248.675 y 17.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada

escrituras en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

La registral 7.449: Parcela de terreno número 37, en Cebreros (Ávila), calle María Auxiliadora, número 10, grupo Nuestra Señora de Valsordo. Tiene una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda protegida, unifamiliar, de una sola planta; de superficie 62 metros 70 decímetros cuadrados; distinguida en estar-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, pasillo repartido y armario. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 571, libro 83, folio 117.

La registral 5.716: Parcela de terreno en término de Cebreros (Ávila), al sitio del «Machao», designada con el número 6 de la zona F. Tiene una superficie de 599 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación:

Casa hotel de dos plantas, la primera construida de piedra vista hasta una altura de 3,5 metros; tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y consta de salón-comedor y dos habitaciones; la segunda planta, de ladrillo enfoscado a la tirollesa con cubierta de pizarra, tiene una superficie de 135 metros cuadrados y consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios con sus cuartos de baño, un dormitorio de servicio con aseo, cocina y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 332, folio 181.

Y, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—3.586

## ÁVILA

### Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 358/1995 en los que es el actor «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», contra «Entidad Residencial Las Mimbres, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 23.515.571 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días respectivamente 5 de marzo, 31 de marzo y 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, en las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, número de cuenta 0283000017035895.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad estándose por tanto a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, y número de cuenta antedicho, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

#### Bienes que salen a pública subasta

Diversas fincas que se relacionan a continuación, situadas en el municipio de Las Navas del Marqués (Ávila), en la calle La Noria, 1 y 3:

Finca número 7.644. Local comercial, de 1.167,35 metros cuadrados. Valorado en 29.100.000 pesetas.

Finca número 7.646. Vivienda de 99,52 metros cuadrados. Valorada en 4.365.000 pesetas.

Finca número 7.647. Vivienda de 54,61 metros cuadrados. Valorada en 2.385.000 pesetas.

Finca número 7.648. Vivienda de 69,98 metros cuadrados. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Finca número 7.649. Vivienda de 92,47 metros cuadrados. Valorada en 2.005.000 pesetas.

Finca número 7.650. Vivienda de 71,46 metros cuadrados. Valorada en 3.105.000 pesetas.

Finca número 7.651. Vivienda de 87,36 metros cuadrados. Valorada en 3.825.000 pesetas.

Finca número 7.652. Vivienda de 92,60 metros cuadrados. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Finca número 7.653. Vivienda de 69,75 metros cuadrados. Valorada en 3.015.000 pesetas.

Finca número 7.654. Vivienda de 78,35 metros cuadrados. Valorada en 3.420.000 pesetas.

Finca número 7.656. Vivienda de 99,52 metros cuadrados. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Finca número 7.657. Vivienda de 54,31 metros cuadrados. Valorada en 2.385.000 pesetas.

Finca número 7.658. Vivienda de 69,98 metros cuadrados. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Finca número 7.659. Vivienda de 92,47 metros cuadrados. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Finca número 7.660. Vivienda de 71,56 metros cuadrados. Valorada en 3.105.000 pesetas.

Finca número 7.661. Vivienda de 87,36 metros cuadrados. Valorada en 3.825.000 pesetas.

Finca número 7.662. Vivienda de 92,60 metros cuadrados. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Finca número 7.663. Vivienda de 69,75 metros cuadrados. Valorada en 3.015.000 pesetas.

Finca número 7.664. Vivienda de 78,35 metros cuadrados. Valorada en 3.420.000 pesetas.

Fincas 7.665 a 7.680. 16 plazas de garaje a 150.000 pesetas que totalizan: 2.400.000 pesetas.

Fincas números 7.681 a 7.703. 23 trasteros: Tres trasteros (5 metros cuadrados) a 55.000 pesetas; 14 trasteros (9 metros cuadrados) a 75.000 pesetas; seis trasteros (12 metros cuadrados) a 90.000 pesetas.

Dado en Ávila a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—3.867.

## BADAJOS

### Edicto

Don César Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, paseo San Francisco, número 18, contra don Rufino García-Bermejo Serrano y doña Herminia Martín Calderón, vecinos de Monterrubio de la Serena, con domicilio en calle Purísima, número 9, con documento nacional de identidad número 76.215.909-G y 76.215.931-A, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0330000018027796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las